

ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA

Caseros (Pcia. de Buenos Aires)

23–26 de septiembre de 2008

ISBN: 978-950-34-0492-8

Contratación de cacao en la ciudad de México a mediados del siglo XVIII.

Monopolio y especulación en los precios¹

Guillermina del Valle Pavón

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

En el siglo XVIII Nueva España fue el principal comprador de cacao a nivel mundial. La gran demanda del virreinato se explica porque el grano era uno de los bienes de mayor consumo, principalmente en forma de chocolate, así como por su empleo como medio de cambio en las operaciones al menudeo. Unos cuantos mercaderes de la ciudad de México monopolizaban la contratación del cacao. El grupo de mercaderes que se agrupa en el consulado de México dominaba el comercio de los bienes del exterior y de la tierra, y concentraba la moneda y los metales preciosos para realizar los intercambios de manera ventajosa. Con el propósito de mantener el control sobre el circulante, dichos mercaderes habilitaban la producción minera, producían y comercializaban los bienes agrícolas y ganaderos de mayor consumo (granos, harina, azúcar, pulque, cacao y ganado), sostenían el repartimiento de mercancías y se esforzaban porque en las numerosas tiendas de venta al menudeo, que poseían y/o abastecían, tanto en la capital como

¹ Agradezco a Alejandra González Morán su apoyo en la paleografía de parte de la documentación empleada.

en el interior del virreinato, se realizar los intercambios con equivalentes de la moneda, como el cacao y los llamados *tacos*.

A pesar del gran tráfico de cacao que hubo en Nueva España, se conoce muy poco acerca del mismo durante los primeros dos tercios del siglo XVIII. Contamos con el estudio de Arcila Farías acerca del comercio del cacao de Venezuela, que incluye los que se cultivaban en las provincias de Caracas y Maracaibo.² Con respecto al cacao que se cosechaba en Guayaquil, se ha investigado, principalmente, el comercio que se originaba en las costas de dicha provincia,³ pero se sabe muy poco acerca de las compras que se efectuaron en Nueva España. Únicamente se conocen las medidas prohibicionistas que impuso la corona en los puertos del Pacífico, así como las excepciones y transgresiones a la misma. Se dispone de mayor información sobre dicho comercio a partir de 1774, año en que se autorizó el tráfico del comercio del Pacífico.⁴ La participación de los mercaderes de México en la contratación del cacao en el siglo XVIII ha sido tratada de manera parcial, sin atender a su relación con los mercados del grano.⁵ Romano abordó el uso del cacao como equivalente de moneda en las transacciones de baja escala, en el marco de sus planteamientos sobre problema de la circulación en Nueva España. Quienes han estudiado de la falta de moneda fraccionaria y su acuñación han hecho algunas referencias al empleo del cacao en el comercio menudo.⁶ Sin embargo, en las investigaciones sobre el comercio en el virreinato, prácticamente no existen referencias sobre el empleo del cacao como medio de cambio.⁷

En el presente ensayo veremos cuáles eran los tipos de cacao que se demandaron en mayor medida hacia mediados del siglo XVIII, así como las particularidades que determinaron su consumo y empleo como medio de cambio.

² Arcila, *Comercio*, 1975.

³ Miño, "Libre comercio", 2008; León Borja y Százdsi, "Comercio", 1964, pp. 1-50; Laviana Cuetos, *Guayaquil* 1987.

⁴ Arcila, *Comercio*, 1975; Miño "Libre comercio", 2008.

⁵ Borchart, *Mercaderes*, 1984; Kicza, *Empresarios*, 1986, pp. 84-88.

⁶ Covarrubias, *Moneda*, 2000, pp. 35-58.

⁷ Pietschman, "Dinero", 1996, Bernd (mimeo); Sonora.

Examinaremos el comportamiento de las ventas de cacao de Caracas, bajo el supuesto de que su precio y disponibilidad determinaron los movimientos en los precios del resto de los granos en la ciudad de México. Mostraremos como unos cuantos mercaderes de la ciudad de México se especializaron en la compra-venta de los cacaos de mayor consumo, hacia mediados del siglo XVIII, así como la forma en que se abastecían del grano por Veracruz y Acapulco, únicos puertos habilitados en el Golfo de México y el Pacífico para el comercio exterior. Aun cuando dichos mercaderes obtenían rendimientos elevados de dicho tráfico, quienes disponían de mayor caudal e información privilegiada, monopolizaron el grano en ciertas coyunturas, con el propósito de incrementar los precios y adquirir ganancias extraordinarias. Por último, conoceremos los recursos de que se valió la autoridad virreinal para contener la elevación de precios sin causa justificada, así como la posición de la monarquía con respecto a las ganancias que podían percibir los mercaderes privilegiados.

1. El cacao en Nueva España, alimento y medio de cambio.

En Nueva España hubo una gran demanda de cacao, debido a su importancia como alimento e instrumento de cambio, funciones que se remontan a la época prehispánica. El grano se consumía en grandes cantidades y en diversas formas. Los indígenas y otros trabajadores de escasos recursos se alimentaban con cacao en polvo (*cacalopinole*), en pasta, mezclado con maíz (*champurrado*) y con agua (*chocoatl*); mientras que los otros grupos étnicos y sociales, en particular los españoles y los criollos comían chocolate en pasta o mezclado con leche.⁸ El derivado del cacao que tenía mayor demanda era el chocolate, en pasta y bebida, tanto por su rico sabor, como porque daba energía e inducía el sueño.⁹ El consumo

⁸ El mole también se elaboraba con chocolate, al igual que otros platillos de gran consumo en la época.

⁹ El cacao contiene un aminoácido que, luego de ingerirse, se dirige al cerebro, en donde propicia la creación de serotonina y de un neurotransmisor que provoca sueño y da sensación de tranquilidad, paz y felicidad en el cuerpo. Además contiene magnesio, hierro, sodio, calcio, vitamina A y, en menor medida, complejo B.

del chocolate se había generalizado entre la población de Nueva España desde fines del siglo XVI.

De acuerdo con las autoridades reales y el consulado de mercaderes de la ciudad de México, el cacao era considerado uno de los productos de primera necesidad. Por su parte, la audiencia gobernadora explicó al Consejo de indias que en Nueva España el cacao, además de ser alimento de *las personas de algunas conveniencias*, como en Europa, también era consumido por la gente pobre, en especial por *los sirvientes rústicos y urbanos, a quienes se daba raciones de chocolate*, así como por los religiosos de ambos sexos. Por su parte, el consulado destacó la necesidad que tenían de chocolate las *"innumerables personas a quien hace notable daño cenar carne y legumbres, y sólo mantienen los estómagos robustos con usar del chocolate para la refacción nocturna y conciliar el sueño"*.¹⁰

Por otra parte, el cacao se utilizaba en México como medio de cambio desde antes de la llegada de los españoles.¹¹ Esta práctica se consolidó en Nueva España debido a que los españoles se opusieron a que se labrara moneda fraccionaria con el objeto de mantener el control sobre el comercio y la población indígena.¹² El cacao se utilizaba como equivalente del dinero en el comercio al por menor, debido al interés de los mercaderes en concentrar la moneda y los metales preciosos para realizar intercambios ventajosos, principalmente con el exterior. La mayor parte del circulante se extraía en pago de los bienes procedentes de España, Europea y Asia, mientras que privaba su escasez en el virreinato. En consecuencia, había dos niveles de intercambio, básicamente, en los que se manejaban diferentes instrumentos de pago. En las transacciones al por mayor, que realizaban los

¹⁰ Arcila, Comercio, 1975, pp. 42, 44.

¹¹ Los mexicas recibían tributos en mantas y algodón, en gran escala, así como en cacao procedente de las tierras lejanas de la costa, Cihuatlán y Xoconochco, ubicadas en el Pacífico, así como de Quauhtochco, Cuetlaxtlan y Tochtepec, situadas en el litoral del Golfo. Rojas, *México*, 1986, pp. 248, 249, y *Moneda*, 1998, pp. 127-151. Mohar, "Trabajo", 1992, pp. 36, 39 y "Tlacuilos", 1994, pp. 82, 83. Acerca de los testimonios de los cronistas sobre el consumo del chocolate como producto suntuario, la venta de cacao en México-Tenochtitlán, su uso como medio de cambio y su atesoramiento, véase Bergmann, "Distribution", 1969, pp. 85-87.

¹² Zavala, *Servicio*, 1984, t. I, pp. 245, 246, 249-253, 267, 268, 270-275; Romano, *Mecanismos*, 2004, pp. 344, 345. En la década de 1540 se labró moneda de cobre por los indios de Michoacán y en la Casa de Moneda se marcaba con el cuño real. Al parecer dicha moneda circuló de 1542 al inicio de la década de 1550. González Gutiérrez, "Creación", 1995, p. 65.

mercaderes con grandes capitales, se utilizaban la moneda y los metales en pasta; mientras que en el comercio al menudeo, que involucraba a los indios, mulatos y mestizos de escasos recursos, se empleaba el cacao y otras *seudomonedas*, sobre las que hablaremos a continuación.¹³ Al parecer, este fenómeno tuvo mayor incidencia en el territorio del virreinato que había formado parte de Mesoamérica.

En el siglo XVIII el cacao fue objeto de una demanda cada vez mayor, debido a que la economía y la población crecieron conforme transcurría el siglo. Se tiene clara evidencia del empleo generalizado del cacao como medio de cambio en el siglo XVIII, a través de la propuesta para fabricar moneda de cobre que, en 1765, planteó a Carlos III, Agustín de Coronas, súbdito español que había vivido diez años en Nueva España. Dicho proyecto buscaba acabar con las pérdidas que padecían los pobres en el comercio al menudeo y favorecer los ingresos del real erario. Coronas explicó cómo en las tiendas mestizas, pulperías o cacahuaterías, en las que se vendían comestibles y otros productos básicos al por menor, algunos consumidores pagaban con reales y se les daba de cambio granos de cacao, así como los llamados *clacos* o *tlacos*, que eran fichas elaboradas por cada tendero con metal, madera o cuero, cuya recepción estaba muy restringida.¹⁴ El cacao y los *clacos* también eran utilizados en las plazas, plazuelas y en el mercado del baratillo de la ciudad de México, en donde los indios vendían frutas, hortalizas, semillas y otros alimentos, así como diversos bienes requeridos para la vida cotidiana.

La difusión del uso de cacao como instrumento de cambio se puso de manifiesto cuando Coronas hizo referencia a un conflicto que se había presentado, entre 1760 y 1763, entre los dueños de panaderías y los tenderos. Estos despachaban a los pobres el pan común, servicio por el que recibían una comisión de los panaderos, quienes sólo vendían pan a cambio de reales y medios reales de

¹³ Romano, *Mecanismos*, 2004, pp. 344, 345.

¹⁴ Coronas exponía los abusos que cometían los tenderos a través de la emisión particular de *clacos* con sus señas, entre los que se destacan el de realizar las transacciones con inexactitud y mantener cautiva a su clientela, ya que dicha pseudomoneda sólo era recibida en el mismo comercio, mientras que, cuando estos quebraban, los consumidores no podían comprar con sus *clacos* en otro lugar. En muchas ocasiones los principales beneficiados eran los grandes mercaderes, que muchas veces se asociaban con los tenderos para abastecerlos a crédito y cuando estos acumulaban grandes cuentas los embargaban.

plata.¹⁵ En 1762 los dueños de panaderías acordaron no depender más de la intermediación de los minoristas, expendiendo ellos mismos el pan común al menudeo, a cambio de los *clacos*, cuyo importe pedirían a los tenderos en plata acuñada. Los panaderos obtuvieron el respaldo del virrey, pero se generó un gran conflicto, en el que los mercaderes muy probablemente dieron su apoyo a los minoristas, algunos de los cuales eran sus socios. El pleito terminó cuando los dueños de las tiendas recogieron "*sus monedas*", dando a los panaderos a cambio granos de cacao, "*según estilo de su comercio*".¹⁶

De acuerdo con Agustín de Coronas, las fluctuaciones que se presentaban en el precio del cacao constituían uno de los principales perjuicios para los consumidores más necesitados, que trataban con dicho equivalente de la moneda en las plazas y mercados de la ciudad de México. Coronas explicó como "*... si vale la libra de cacao a dos reales de Plata, regulan a cuantos granos corresponden a cada medio real, y cambiándole a ochenta granos es cada claco, o dos cuartos veinte, y toman los mismos granos, y si sube de precio dicho cacao son menos de los veinte, y si bajan son más según regulan: de modo que si hoy vale 20 granos un claco y mañana baja, no le sirven los 20 que recibió el pobre el día antes, sino 25 o 30 según su subida de lo que resulta mucho perjuicio al público, y con especialidad a los pobres, que se valen de dicha economía para mantenerse...*"¹⁷

A petición del monarca, el Consulado de mercaderes dio su parecer sobre el proyecto de labrar moneda de cobre, así como sobre la posibilidad de suprimir el uso de *clacos* y cacao. El cuerpo mercantil se opuso frontalmente a la introducción de moneda de cobre, argumentando diversas razones por las que perjudicaría al rey, al comercio, al público y, en especial a los indios y la "*gente vulgar*". Plantearon que, aun cuando se labrara moneda de dos cuartos de real, sería

¹⁵ Acerca de dicho conflicto véase García Acosta, *Panaderías*, 1989, pp. 169, 170.

¹⁶ Representación al Rey de Don Agustín de Coronas y Paredes para que se recojan las monedas que llaman clacos en este reino y que en su lugar se establezca una de cobre, 1766. AGN, AHH, 1152-1, fs. 3v., 4.

¹⁷ Representación al Rey de Don Agustín de Coronas y Paredes para que se recojan las monedas que llaman clacos en este reino y que en su lugar se establezca una de cobre, 1766. AGN, AHH, 1152-1, fs. 3v., 4.

imposible *desterrar el cacao* porque en las plazas y plazuelas los indios vendían diversos bienes que sólo se podían pagar con dos cacaos, como el perejil y otras hierbas y raíces medicinales. Con respecto a los problemas que causaba el empleo del cacao en el comercio de las plazas de la ciudad, prior y cónsules confirmaron que el grano "*no tiene precio fijo sino que baja, o sube, según escasea o abunda, naciendo de aquí que el pobre de hoy cogió el cacao a 16 granos por clado, mañana experimenta que amanece en la plaza a 20 o 25...*". Sin embargo, consideraron que dichas variaciones no perjudicaban al consumidor menesteroso, porque los quebrantos que padecía cuando bajaba el precio del cacao eran compensados con las ganancias que obtenían con los aumentos.¹⁸ Como veremos más adelante, eran precisamente los mercaderes más acaudalados, no los consumidores, quienes ganaban con los aumentos en los precios del cacao, al tener capacidad para comprar miles de tercios de cacao, almacenarlos y venderlos en la ocasión más oportuna.

Como hemos visto, el uso del cacao como medio de pago estaba generalizado en la ciudad de México, que era el principal núcleo del comercio y redistribución de mercancías en Nueva España y en donde se ubicaba la única casa de moneda del virreinato, lo que hace suponer que habría mayor circulación monetaria. En consecuencia, es de suponer que el empleo de cacao para los intercambios se presentaba con mayor incidencia en las tiendas que vendían al menudeo localizadas en los centros poblacionales del interior, los reales de minas y las haciendas.¹⁹ Presumimos que el cacao de Guayaquil se empleó como instrumento de cambio en el siglo XVIII, debido a que su precio era muy inferior al de los otros granos. Asimismo, es probable que la población indígena y de escasos recursos que habitaba en el occidente, sur y sureste de Nueva España realizara las transacciones comerciales con el cacao que se cultivaba en Tabasco, así como en

¹⁸ Sobre los problemas ocasionados porque los granos de cacao se desgranaban, el consulado llegó al grado de plantear que "*los granos que se quiebra se hace chocolate los pobre, hirviendo en agua para que largue la inmundicia que contrajo con el manejo, y así no se pierde sino le queda distinto*". Representación del consulado contra la fabricación de moneda de cobre. México, 18 de junio de 1768. AGN, AHH, v.1152, exp.1, fs. 16 y v.

¹⁹ Romano, *Moneda*, 1998, pp. 175-177 y *Mecanismos*, 2004, pp. 348, 349.

las costas el Pacífico novohispano (Colima, Acapulco, Iqualapa y Zacatula) y de Guatemala (Soconusco, Suchitepec e Izcalco).

2. El comercio de cacao en los primeros dos tercios del siglo XVIII.

La capacidad de los comerciantes de México para pagar el cacao con plata en barras y moneda hizo posible que Nueva España fuera el mayor comprador del grano en el siglo XVIII. En los primeros dos tercios de la centuria, el cacao de Caracas, Maracaibo, Guayaquil, Tabasco y Cuba se comercializaban en Veracruz, que era el único puerto de Nueva España autorizado para el tráfico con otras colonias.²⁰ El cacao de Caracas fue el que los mexicanos adquirieron en mayores cantidades de manera oficial. Los venezolanos controlaron la oferta de dicho grano en el puerto de Veracruz, en gran medida porque disponían de su propia flota. El cacao de Guayaquil que llegaba a Veracruz,²¹ tenía un precio mayor del que arribaba por Acapulco, debido al costoso tránsito por Panamá.²² A pesar de las prohibiciones, el grano guayaquileño también entraba por Acapulco en cantidades importantes, dada la concesión de licencias virreinales la práctica del contrabando. En la década de 1720, la necesidad de recursos había llevado a las autoridades reales a autorizar al virrey del Perú a otorgar licencias para comerciar el cacao de Guayaquil por Acapulco.²³ Al parecer, los mercaderes de México controlaban el

²⁰ El cacao de Soconusco y Guatemala en los siglos XVI y XVII se había vendido en la ciudad de México fundamentalmente. Es probable que en el siglo XVIII los mercaderes residentes en la capital de dicha Audiencia lo comercializaran en Europa, en dónde había una gran demanda del mismo. Sobre las compras de cacao de Caracas por franceses e ingleses a principios del setecientos, véase Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 57-59.

²¹ AGN, Correspondencia de virreyes, 121, f. 165-177. Entre 1728 y 1739 arribaron a Veracruz 23 navíos procedentes de Portobelo, la mayor parte de los cuales debieron haber conducido cacao de Guayaquil. Arcila, *Comercio*, 1975, p. 64.

²² En Panamá el grano tenía que descargarse, transportarse a lomo de mula a través del istmo, y volverse a embarcar en Portobelo, movimientos en los que el pago de derechos se multiplicaba. León Borja y Százsi, "Comercio", 1964, pp. 13, 14, 24.

²³ Arcila, *Comercio*, 1975, pp. 270, 272; León Borja y Százsi, "Comercio", 1964, p. 14-23. Entre 1712 y 1714 se confiscaron en Acapulco navíos cargados con cacao de Guayaquil, en el primer año por valor de 46,000 pesos y el segundo por más de 30,000 pesos. Decomiso de embarcaciones realizados por Juan José de Veytia en Acapulco, 1712-1714. AGI. Méx. 1063. Agradezco a Yovana Celaya haberme proporcionado la referencia sobre este expediente.

tráfico del cacao de Guayaquil a través del otorgamiento de dinero a réditos a los navegantes procedentes de Perú.²⁴

Sobre la contratación del cacao de tabasco durante la mayor parte del siglo XVIII se sabe muy poco sobre. Al parecer, dicho grano era comercializado por los mercaderes de la ciudad de México a través del sistema de repartimiento forzoso de mercancías, valiéndose de los alcaldes mayores, los curas y otros comerciantes locales. Es posible que por este motivo, los vecinos de Villa Hermosa que contrataban el cacao de tabasco en Veracruz, realizaban "*una especie de trueque*" del grano por otros productos.²⁵

Podemos tener una idea las grandes cantidades de cacao que se comerciaban en Nueva España hacia mediados del siglo XVIII, a partir de los datos sobre los granos que se introdujeron por la aduana de la ciudad de México en el año de 1758 y los primeros meses de 1759, los cuales pueden verse en el cuadro número 1.²⁶ En este se aprecia cómo los cacaos de Caracas y Guayaquil arribaban al virreinato en cantidades mucho mayores que los de Maracaibo y Tabasco,²⁷ mientras que los de La Habana constituían una porción mínima. Los granos que se cultivaban en las costas del Pacífico novohispano y de Guatemala,

²⁴ En 1747, Manuel Rodríguez de Pedroso, mercader de la ciudad de México tratante de cacao, prestó 13,600 pesos a interés, al capitán limeño de un navío para realizar el tornaviaje al Callao. Es probable de dicho capitán tratara cacao con licencia o de manera ilícita. Valle Pavón, "Relaciones", 2007, pp. 123, 124.

²⁵ Ruiz Abreu, *Comercio*, 1998, pp. 80-82, 112-117.

²⁶ Se ha calculado, de manera *muy superficial*, que las introducciones de cacao de 1758, vendidas al menudeo, podían haber reportado 1,800,000 pesos y las del primer semestre de 1759, aproximadamente, 800,000 pesos. Kicza, *Empresarios*, 1986, p. 85, 86. Puede tenerse una idea acerca de lo que representaba en la época dicho caudal, si tomamos en cuenta que entre 1777 y 1786 se construyeron en La Habana dos navíos de guerra de 90 cañones, cada uno de los cuales costó cerca de 350,000 pesos. Mientras que el virrey Bucareli, durante su gestión (1771-1777), recibió una gratificación anual de 20,000 pesos; y en 1787, los salarios anuales del superintendente de la casa de moneda y el administrador de la real aduana ascendían a 7,000 y 6,000 pesos, respectivamente. AGI, México, 2504. Expediente sobre los donativos para la construcción de buques, Madrid, 11 de enero de 1787. *Administración*, pp. 9, 10; Arnold, *Burocracia*, pp. 211, 214, 230.

²⁷ La producción y comercio del cacao de tabasco sólo se ha estudiado en las últimas décadas del siglo XVIII. Ruiz Abreu, *Comercio*, 1998.

que se habían contratado en la ciudad de México en gran escala en los siglos XVI y XVII,²⁸ en esta época ya no aparecen registrados.

Cuadro número 1. Introducciones de cacao por la aduana de México en 1758 y los primeros meses de 1759				
Cacaos	1758		primeros meses de 1759	
	tercios	arobas	tercios	arobas
Guayaquil	-	-	5,249	38,590
Caracas	6,864	55,194	3,480	27,842
Maracaibo	2,423	18,681	1,014	8,112
Tabasco	3,506	28,602	297	2,376
La Habana	82	656	-	-

Fuente: Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de Julio de 1759, AGN, Industria y comercio, v. 8, exp. 3.

A pesar de la enorme demanda de cacao que hubo en Nueva España, se conoce muy poco acerca de su comercio y consumo en el interior del virreinato. Entre las noticias aisladas de que se dispone, sabemos que en Zacatecas se consumían 650 tercios de cacao al año, aproximadamente, de acuerdo con una descripción de 1732.²⁹

En el siglo XVIII los cacaos de Venezuela y Tabasco, de gusto dulce y consistencia mantecosa, tenían los precios más elevados, entre otras razones, porque eran preferidos por los consumidores. El cacao de Guayaquil era el más

²⁸ Sobre las grandes cantidades de cacao que tributaban los pueblos de Izcalco, en 1548-1551, véase Bergmann, "Distribution", 1969, pp. 85-87. El comercio de *los Izcalcos* continuó siendo de gran importancia en las décadas de 1570 y 1580, como atestigua el tráfico que se realizaba entre los puertos de Acajutla y Huatulco. Borja y Zsaszdi, "Comercio", 1964, p. 3. Gibson, *Los Aztecas*, 1996, pp. 357, 358. Sobre el cultivo de cacao en Colima a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, véase Peña, *Oligarquía*, 1983, pp. 66-71; García, *Formación*, 2001, p. 53. Hernández Jaimes, "Comercio", 2003, pp. 228, 229.

²⁹ Joseph de Rivera, *Descripción Breve de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas (1732)*, citado en García González, "Vida Cotidiana", 2005, t. III, p. 47.

barato porque se cultivaba en tierras húmedas muy fértiles,³⁰ se consideraba de baja calidad y los mercaderes de México tenían mayor control sobre su precio. El chocolate que se elaboraba con cacao de Guayaquil era el más económico, porque su sabor amargo obligaba a mezclarlo con mayor cantidad de azúcar, producto de menor precio. En cambio, el chocolate que se procesaba con cacaos dulces era más puro, motivo por el que lo preferían en la Vieja y la Nueva España, en donde *distinguía al mejor gusto de la época*.³¹ No obstante, en el siglo XVIII, por lo general, se elaboraba un chocolate de mediano precio con la mezcla de granos de diversas calidades.³² Los cacaos dulces de Caracas, Maracaibo y Tabasco eran adquiridos, fundamentalmente, por criollos y españoles, quienes solían tener mayor poder adquisitivo; mientras que el grano guayaquileño, se destinaba al consumo masivo de los indios y el resto de la población de escasos recursos.

Todo parece indicar que, el precio y las posibilidades de adquirir el cacao de Caracas, que era el que se compraba en mayores cantidades, determinaron el comportamiento de los precios de los otros tipos de cacao en la ciudad de México. A continuación haremos una breve exposición de las tendencias que presentó el tráfico del cacao caraqueño en Veracruz, durante los dos primeros tercios del siglo XVIII, cuyas cifras por decenios pueden verse en el cuadro número 2. Esta información permitirá entender los movimientos especulativos que realizaron los mercaderes de México en 1733, cuando se limitaron las ventas de cacao de Caracas a Veracruz, y en 1759, año en que monopolizaron las compras de los granos de Caracas y Guayaquil, al parecer, debido al aumento que se presentó en el precio de venta del primero.

³⁰ Además, el transporte del cacao de los plantíos a los puertos se realizaba en canoas a través de los ríos, lo que abarataba los costos del transporte y de producción en general. Laviana Cuetos, *Guayaquil*, 1987, pp. 172-173.

³¹ El virrey conde de Galve (1688-1696) era hermano del duque del Infantado, quien fue su valedor en el consejo de Indias, para agasajarlo, el primero le remitía cacao de Caracas y Soconusco, que entonces eran considerados de la mayor calidad, así como chocolate labrado y pasta de chocolate de Oaxaca. Gutiérrez Lorenzo, *Corte*, 1993, p. 25-44, 168. Es muy probable que la pasta de chocolate de Oaxaca se elaborara con cacao de Tabasco o Soconusco, regiones con las que estaba dicha ciudad estaba articulada, véase Ruiz Abreu, Comercio, 1998, mapa 6, p. 264.

³² Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 45, 46.

El cacao que se cultivaba Caracas y Maracaibo, en las últimas décadas del siglo XVII y las primeras del siglo XVIII, se destinó casi en su totalidad a Nueva España, mientras que a la Metrópoli se canalizó una fracción mínima. Las ventas de cacao de Caracas a Veracruz se crecieron desde principios del setecientos y se elevaron notablemente en la década de 1720. Este incremento se contuvo a raíz de la consolidación de la Compañía Guipuzcoana, creada a fines de 1728 con el propósito de asegurar el abasto regular de dicho grano a España, al margen del monopolio castellano. En 1733, se concedieron una serie de privilegios a la Compañía, los cuales le permitieron establecer los precios del cacao caraqueño por debajo del costo de producción.³³ Y, en 1734, la Guipuzcoana logró que el gobernador de Caracas restringiera los envíos del grano a Nueva España a una cuota máxima de 21,000 fanegas, con el propósito de adquirir la mayor parte del cacao caraqueño.³⁴ En la ciudad de México, desde un año antes, ciertos mercaderes acaudalados y poderosos habían realizado grandes compras de cacao, dando lugar a que se elevaran los precios de los granos. En 1734, el conde del Valle de Orizaba³⁵ y el marqués de Guardiola, los dos regidores de la ciudad, demandaron al virrey que se moderara el precio del cacao, mediante la expedición de posturas para su abasto o de la erección de una alhóndiga. Por su parte, el cabildo solicitó a las autoridades reales que el Gobernador de Caracas suspendiera la restricción de enviar a Nueva España únicamente 20,000 (o 21,000) fanegas anuales de grano de dicha provincia.³⁶ La escasez del abasto de cacao a Veracruz, dio lugar a que los mercaderes de México y los andaluces compitieran por dicho grano, situación a dio

³³ Dicha Compañía logró que se prohibiera a los cosecheros y mercaderes hacer juntas o sociedades para determinar precio del cacao. Además, tenía el monopolio de la introducción de bienes europeos a Venezuela, y otorgaba crédito a los agricultores para asegurar la compra de las cosechas. Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 119-122.

³⁴ Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 59, 60, 66-71. Tabla de exportaciones de cacao de Caracas, pp. 73-77. Rico Linaje, *Reales Compañías*, 1983, pp. 7, 265-276.

³⁵ El conde consorte del Valle de Orizaba fue José Hurtado de Mendoza, hermano de la condesa de Santiago y sobrino del conde de Monteagudo. Ladd, *Nobleza*, 1984, p. 317.

³⁶ AGN, Industria y Comercio, v. 8-3, fs. 1-55. De acuerdo con Arcila el límite era de 21,000 fanegas. Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 121, 122.

lugar a que el consulado de México se quejara ante las autoridades reales en varias ocasiones.³⁷

Como consecuencia de la disminución del precio del cacao de Caracas y de las restricciones de su envío a Nueva España en la década de 1730 las ventas del grano a la Metrópoli se incrementaron de manera notable, mientras que las remisiones a Veracruz sólo presentaron un leve aumento. La reducción de precios impuesta a los cosecheros de Caracas los condujo a una crisis productiva, de modo que en la década de 1740 bajaron las remisiones del grano a España en forma singular, y a Nueva España de manera mínima. Poco antes de que concluyera dicha década, la guipuzcoana trató de monopolizar el comercio del grano en Veracruz, infructuosamente.³⁸ La crisis que enfrentaron los labradores caraqueños debido a la reducción en el precio de pago del cacao, dio lugar a que dos terratenientes ennoblecidos protestaran ante el consejo de Indias, en 1745, y a la sublevación de los agricultores, en 1749. En respuesta a dichos sucesos la corona modificó el contrato de la Guipuzcoana y estableció una junta anual para fijar los precios del cacao, en la que participaron los representantes de las autoridades, los agricultores y los comerciantes de la provincia de Caracas.

A partir de 1752, año en que la junta incrementó los precios del cacao, los comerciantes venezolanos se enfocaron al tráfico con la Metrópoli, de modo que en la década de 1750 las ventas a España se incrementaron de manera singular, mientras que en Veracruz sólo presentaron un leve aumento. Los nuevos precios del grano caraqueño dieron lugar a que el comercio con Nueva España empezara a bajar en el decenio de 1760. Las ventas de cacao de Caracas en Veracruz se desplomaron

³⁷ Representación del tribunal del consulado de México al virrey conde de Fuenc Lara, noviembre 16 de 1744. Borrador de cartas, instrucciones y otros papeles del Tribunal del Consulado y Representación de los diputados del comercio de Nueva España al Presidente de la Casa de Contratación sobre el modo en que se deben despachar las flotas, Cádiz, 10 de enero de 1756, AGN, AHH, 269-2 y 2025.

³⁸ En 1738 la Compañía negoció con el cabildo de Caracas un aumento en el precio del cacao a cambio de que cerrara el comercio con Veracruz, el cual quedaría a su cargo. Gracias a la intervención de dos grandes terratenientes ennoblecidos, el monarca no aprobó el acuerdo realizado por el cabildo.

en 1774,³⁹ cuando se produjo un incremento notable en las compras del cacao de Guayaquil, a raíz de que la corona autorizó el comercio por los puertos del Pacífico y redujo el pago de derechos.⁴⁰

Cuadro núm. 2.		
Ventas de Cacao de Caracas a Nueva España y España		
	N. España	España
	fanegas	fanegas
1701-10	136,982	9,436
1711-20	143,700	4,736
1721-30	181,500	40,243
1731-40	188.945	225,795
1741-50	173,862	158,558
1751-60	177,956	317,931
1761-70	159,881	343,242
1771-80	91,228	335,437

Arcila Farías, *Comercio*, 1975, p. 62.

3. La especulación con los precios del cacao.

El monopolio que ejercían los mercaderes de la ciudad de México sobre el cacao, condujo al consulado a protestar de manera reiterada porque los encomenderos andaluces competían con ellos en las *ferias* de cacao en Veracruz.⁴¹

³⁹ Arcila, *Comercio*, 1775, pp. 59-61, 67-71, 119-125 y Tabla de exportaciones de cacao de Caracas, pp. 73-77.

⁴⁰ Los derechos de salida de los puertos americanos pasaron del 5% al 2½% y a su entrada del 7% al 5%, de modo que la tasa impuesta al comercio interamericano pasó del 12% al 7½%. Bando del 31 de mayo de 1774, en el que se publicó la real cédula del 17 de enero de dicho año, en Chávez Orozco, 1967, p. 148. El cacao además pagaba los derechos de armada y alcabala, al respecto véase Arcila, *Comercio*, 1975, p. 275.

⁴¹ Representación del tribunal del consulado de México al virrey conde de Fuenclara, noviembre 16 de 1744. Borrador de cartas, instrucciones y otros papeles del Tribunal del Consulado y

Según Arcila Farías, dicha feria consistía en el “mero acto de llegar a un acuerdo de precios entre el maestro que arribaba con el cacao” y el corredor mayor, o los comerciantes del puerto.⁴² Algunos mercaderes de México compraban el cacao por medio de sus consignatarios o apoderados en el puerto de Veracruz, así como en las villas de Jalapa y Orizaba. Otros acudían a los mencionados centros comerciales para adquirir los granos, dado que los maestros de navíos tenían libertad para vender sus cargamentos en el interior del reino. Los comerciantes de México también viajaban de la capital Acapulco, y posiblemente a Huatulco, para comprar el grano de Guayaquil.

Aun cuando la contratación de cacao era muy provechosa, los mercaderes más acaudalados lo compraban en grandes cantidades con el propósito de encarecerlo y elevar sus beneficios. En el cuadro número 3, se puede apreciar cómo, entre 1758 y 1770 un puñado de mercaderes compraron en un solo año entre 1,500 y 3,000 tercios del grano,⁴³ cuyo valor iba de los cien mil a los doscientos mil pesos.⁴⁴ Estos acaudalados personajes adquirían el cacao para revenderlo a otros mercaderes, de manera directa o a través de corredores. Sin embargo, en 1759 se presentó un suceso extraordinario, cuando dos mercaderes del consulado adquirieron las cargas de cacao casi completa de dos navíos procedentes de Caracas y de Guayaquil.

En junio de 1759, el marqués de las Amarillas, que gobernó Nueva España de fines de 1755 a principios de 1760, recibió numerosas quejas por los aumentos de precios, inusitados y repentinos, que se habían producido en todos los tipos de cacao, sin que hubiera habido escasez. El virrey se alarmó por la sospecha de que

Representación de los diputados del comercio de Nueva España al Presidente de la Casa de Contratación sobre el modo en que se deben despachar las flotas, Cádiz, 10 de enero de 1756, AGN, AHH, 269-2 y 2025.

⁴² Arcila Farías, 1975, pp. 141, 142, 158-160.

⁴³ Registros sobre la introducción de cacao de la aduana en la ciudad de México correspondientes a 1758 y los primeros meses de 1759; libros de alcabalas de 1770; y datos recogidos en diversos libros de alcabalas por Borchart, 1984, pp. 113, 114.

⁴⁴ Puede tenerse una idea acerca de lo que representaba en la época dicho caudal, si tomamos en cuenta que en 1787 los salarios anuales del superintendente de la casa de moneda y del administrador de la real aduana, que se encontraban entre los oficiales reales de mayor rango e importancia, ascendían a 7,000 y 6,000 pesos, respectivamente. Arnold, *Burocracia*, pp. 211, 214, 230.

un solo mercader pudiera hacerse "*dueño del abasto público y arbitro en los precios*" al comprar todo el cargamento de una embarcación. En consecuencia, comisionó al oidor Domingo de Trespalacios y Escandón para que realizara una investigación sobre las introducciones, ventas y precios del cacao en la ciudad de México. El marqués también pidió informes sobre las introducciones de cacao registradas en el cabildo y la real aduana de México, durante 1758 y los primeros meses de 1759.

Al marqués le interesaba saber, en particular, si las ventas se habían realizado para expender el grano al menudeo, o si se había concentrado en una o dos manos para revenderlo al por mayor. Parte de las averiguaciones del oidor consistieron en tomar las declaraciones de los introductores de cacao a la ciudad de México: mercaderes, cajeros de los tratantes más acaudalados y poderosos, y corredores vinculados a dicho tráfico. Los alegatos de dichos individuos fueron evasivos, confusos y contradictorios; no obstante, los registros de la aduana de México permitió encontrar a los culpables de las alzas en los precios del grano.

La mayoría de los tratantes interrogados declaró que compraba cacao para *surtir las "memorias y avíos de Tierra Adentro"*, venderlo *al menudeo, por libras, en las tiendas*, así como para *el abasto particular de las casas y las fábricas de chocolate*. Los sujetos investigados fueron bastante discretos con respecto al importante papel que desempeñaban en el abasto del grano a las tiendas mestizas, pulperías o cacahuaterías, en las que, como vimos, se realizaban las ventas al menudeo. Algunos de los mercaderes del consulado, incluso, formaban sociedades con los individuos que se hacían cargo de dichas tiendas, cuyo principal activo estaba formado por las mercancías que los primeros abastecían. En 1747, Rodríguez de Pedroso había vendido cacao a crédito por 3,860 pesos, al dueño de una tienda de cacahuatería.⁴⁵ Si tomamos en cuenta que, las tiendas al menudeo

⁴⁵ Dicha deuda se debería saldar al cabo de tres meses, pero se abonó 19 días después del plazo señalado. Valle Pavón, "Relaciones", 2007, pp. 123, 124.

llegaban a contar con una inversión máxima de 6,000 pesos en mercancías,⁴⁶ es probable que parte de dicho cacao fuera utilizado como medio de cambio. Dada la escasez de circulante que privaba en Nueva España, las pulperías, como la mayor parte del comercio de la época, operaban con base en el crédito. Esta situación las llevaba a acumular grandes deudas con los mercaderes, quienes solían adueñarse de las mismas por medio del embargo.

El carácter discordante de los testimonios de los contratantes de cacao puede apreciarse en las declaraciones de Juan Tomás Meoqui y Francisco Martínez Cabezón. El primero afirmó haber comprado en el camino a Veracruz la carga completa de una fragata de cacao de Caracas, que entonces era el de mayor consumo y precio.⁴⁷ Meoqui afirmó que, luego de realizar algunas ventas, expendió dos mil tercios de cacao a Manuel Rodríguez de Pedroso, conde de San Bartolomé de Xala, a través de un corredor; seiscientos tercios más a Francisco Martínez Cabezón y otro monto a Joseph de Matos y Rivera.

Por su parte, Francisco Martínez Cabezón explicó que Juan Tomás Meoqui, amigo del maestro del buque que arribó con cacao de Caracas, que estaba enfermo, había recibido el encargo de vender todo el cacao que conducía, dos mil seiscientos treinta y tantos tercios. Martínez Cabezón aseveró que, de acuerdo con las órdenes de Tomás Meoqui, había recurrido a un corredor para proponer al conde de Xala la compra de todo el cacao, menos seiscientos tercios que expondría por su cuenta. Poco después, el conde se apersonó con Martínez Cabezón y cerro el trato por dos mil tercios de cacao. El primero mandó a casa de Xala el cacao que le había vendido, más trescientos de los seiscientos tercios con los que se había quedado, con cuyo producto realizaría abonos a la cuenta que tenía con el conde, según se vendiera el grano.⁴⁸ De acuerdo con los registros de la aduana de México, Francisco Martínez Cabezón, había introducido a la ciudad dos

⁴⁶ Dicha cifra se deduce de los inventarios estudiados por Kicza, *Empresarios*, 1986, p. 129 y Silva, "Pulperías", 1991, pp. 404, 409. No obstante, el primero identificó tres *tiendas mestizas* con inversiones, de 7,800 pesos, 10,000 pesos y 28,000 pesos.

⁴⁷ El cacao venía a cargo del maestro Don Esteban Antonio de Otamendi.

⁴⁸ Por decreto, 15 de julio de 1759, Domingo de Trespalacios, oidor de la Real Audiencia averigua los precios del cacao. AGN, Industria y Comercio, v. 8, exp. 3.

mil trescientos ochenta y cuatro tercios de cacao de Caracas, trescientos y tantos tercios menos de la cifra que el mercader había declarado.⁴⁹

Con respecto a las compras de cacao de Guayaquil, Manuel Cozuela adquirió cerca de 4,847 tercios los cuales fueron introducidos en la ciudad de México a nombre de su cajero, Francisco Xavier de Llano y Urresti.⁵⁰ No obstante, éste afirmó haber introducido poco más de 4,300 tercios del cacao guayaquileño. Llano y Urresti, declaró haber vendió por cuenta de Cozuela, poco más de 4,100 tercios del grano a Joseph Martín Chávez, cajero mayor de Juan García Trujillo, y haberse quedado con aproximadamente 200 tercios para venderlos al por menor.⁵¹ Juan García Trujillo vendería las grandes cantidades de cacao que había adquirido a mayor precio al comercio mediano y pequeño.

Es importante anotar que existía una relación de confianza entre el conde de Xala y Manuel Cozuela, en la que este se encontraba en una situación subordinada. Esta dependencia puede apreciarse por el préstamo que a petición de Manuel Cozuela, Rodríguez de Pedroso otorgó, en 1755, a un vecino de Veracruz, por 11,000 pesos, del que Cozuela quedó como fiador.⁵² En 1761, dos años después de que se realizara la investigación sobre el monopolio de las compras de cacao, Manuel Cozuela fue nombrado cónsul del Tribunal mercantil. Podría considerarse la posibilidad de que Cozuela hubiera servido como intermediario del conde para comprar el cacao de Guayaquil.

Como resultado de las averiguaciones realizadas, se encontró que los diferentes tipos de cacao habían subido de precios, como consecuencia de los

⁴⁹ Don Joseph del Mazo Calderón, Juez Privativo, Superintendente, Administrador General de los Reales Derechos de Alcabala informa sobre las cantidades por tipos de cacao que se introdujeron por la aduana de México en 1758 y lo que va de 1759. Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de Julio de 1759. AGN, Industria y comercio, v. 8, exp. 3.

⁵⁰ Don Joseph del Mazo Calderón, Juez Privativo, Superintendente, Administrador General de los Reales Derechos de Alcabala informa sobre las cantidades por tipos de cacao que se introdujeron por la aduana de México en 1758 y lo que va de 1759. Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de Julio de 1759. AGN, Industria y comercio, v. 8, exp. 3.

⁵¹ Por decreto, 15 de julio de 1759, Domingo de Trespalacios, oidor de la Real Audiencia averigua los precios del cacao. AGN, Industria y Comercio, v. 8, exp. 3.

⁵² El vecino de Veracruz había dado poder a Cozuela para que este quedara como principal deudor y él como fiador, condición que se invirtió en el préstamo que otorgó el conde de Xala. Depósito irregular fecho para el señor conde de San Bartolomé de Xala en 3 de marzo de 1755. AGNM, notario 400, José de Molina, v. 2653, años 1755.

rumores y el temor ocasionados por las grandes cantidades de cacao que habían adquirido el conde de Xala y Juan García Trujillo. Cuando se difundió la noticia de dichas compras, los mercaderes empezaron a elevar los precios del cacao. Muchos tratantes querían adquirir "*fracciones*" de cacao y otros "*se negaban a dar precio*", convencidos de que el conde de Xala y García Trujillo los aumentarían. Un mercader afirmó que había solicitado a varios corredores que le compraran algunas porciones de cacao de Caracas, pero no habían podido hacerlo "*por lo subido del precio*". Ante las quejas por la especulación que se había desatado y el *temor general* de que los precios se siguieran incrementando, el virrey marqués de las Amarillas mandó al cabildo averiguar sobre las existencias del grano, sus dueños y precios. Una vez que se iniciaron las investigaciones se detuvo el incremento en los precios.⁵³

De acuerdo con el cabildo y el procurador general del virreinato, desde fines del siglo XVII el consejo urbano había tomado medidas para evitar el alza desmedida de los precios del cacao. La ordenanza 84 de la diputación del Juzgado de la Fiel Ejecutoría mandaba registrar todo el cacao que se introdujera en México, en el término de veinticuatro horas, bajo la pena de comiso del grano y una multa de 1,000 pesos a los infractores.⁵⁴ Sin embargo, dicha ordenanza se había dejado de observar, porque el tribunal del Consulado, en 1731, había demandado la supresión del cobro de tres tomines de derechos por las manifestaciones del grano.⁵⁵ Cuando la junta de aranceles suprimió el cobro de dicho gravamen, los mercaderes habían dejado de registrar las entradas del cacao.⁵⁶

⁵³ Decreto, 15 de julio de 1759. Al oidor de la Real Audiencia, para "averiguar los precios a que se venda el cacao, y si en ellos se versa, ha versado regatonería. AGN, Industria y Comercio, v. 8-3, fs. 1-35.

⁵⁴ Dicha norma, introducida con la pena de 500 pesos, por los oidores don Miguel Calderón de la Barca y don Baltasar de Tobar, fue confirmada por real cédula a finales del siglo XVII. Ante las repetidas transgresiones, en 1724 la ordenanza había sido aprobada por el virrey marqués de Valero en real Acuerdo y el Consejo de las Indias, y confirmado el Rey que aumentó el castigo a mil pesos.

⁵⁵ La Audiencia había tomado en cuenta el real mandato sobre el cobro del arancel por parte del escribano de la diputación del juzgado de la real Ejecutoría para dar sentencia en 1739 y se creía que había estado vigente hasta 1744.

⁵⁶ De manera sospechosa, no aparecían las representaciones de los virreyes condes de Fuenclara y de Revillagigedo para que los comerciantes manifestaran el cacao. Solo había registro de las

El cabildo de México sólo pudo informar al virrey que el precio de los granos había subido, porque "*personas de caudal y circunstancias*" habían comprado grandes cantidades.⁵⁷

Al término de la investigación realizada por las autoridades del virreinato y del cabildo, se concluyó que los precios se habían incrementado porque el conde de San Bartolomé de Xala y don Juan García Trujillo había comprado partidas crecidas de cacao. En el cuadro número 1, sobre las introducciones de cacao por la aduana de México en los primeros meses de 1759 se registró la entrada de 3,480 tercios de cacao de Caracas y 5,249 tercios del grano de Guayaquil. De acuerdo con los registros individuales de la aduana se pudo comprobar que Francisco Martínez Cabezón, había introducido a la ciudad 2,384 tercios de cacao caraqueño, cantidad equivalente al 68% de las compras totales del periodo mencionado, la mayor parte de los cuales había vendido al conde de San Bartolomé de Xala. Mientras que Francisco Xavier de Llano y Urresti, cajero de Manuel Cozuela, había metido a la capital 4,847 tercios de cacao guayaquileño, suma correspondiente al 91% del total, los cuales, supuestamente, había vendido a Juan García Trujillo.⁵⁸

Francisco Martínez Cabezón, conde de San Bartolomé de Xala, quien entonces fungía como prior del consulado, compró 2,384 tercios de cacao de Caracas, cantidad equivalente al 68% de las entradas totales, y Manuel Cozuela adquirió 4,847 tercios de cacao de Guayaquil, suma correspondiente al 91% del registro total de dicho grano. Para realizar sus respectivas compras Xala y Cozuela se habían valido de la intermediación de mercaderes de menor jerarquía y de los cajeros de éstos. Es probable que Manuel Cozuela, quien no aparece como comprador de cacao en otros años, haya servido como *hombre de paja* del conde

demandas del escribano de la fiel ejecutoría, de 1745 o 1746, para que se manifestara el cacao y le pagaran los tres reales correspondientes. AGN, Industria y Comercio, v. 8-3, fs. 1-55.

⁵⁷ AGN, Industria y Comercio, v. 8-3, fs. 1-55.

⁵⁸ Don Joseph del Mazo Calderón, Juez Privativo, Superintendente, Administrador General de los Reales Derechos de Alcabala informa sobre las cantidades por tipos de cacao que se introdujeron por la aduana de México en 1758 y lo que va de 1759. Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de Julio de 1759. AGN, Industria y comercio, v. 8, exp. 3.

de Xala, dada su experiencia en el tráfico de cacao de Caracas y Guayaquil.⁵⁹ El entonces prior debió haber obtenido información privilegiada relativa al aumento que establecería la junta de precios del cacao de Caracas, en 1760, el cual se incrementaría, aun más, a partir de 1761,⁶⁰ año en que España entró en guerra contra Inglaterra.

En un esfuerzo por evitar la "regatonería",⁶¹ el marqués de las Amarillas, en octubre de 1759, informó a las autoridades de la Metrópoli sobre los problemas que se había suscitado en relación con el alza de los precios del cacao y llamó la atención a los mercaderes mencionados, quienes prometieron enmendarse en el futuro.⁶² En 1761, el monarca mandó al virrey marqués de Cruillas, sucesor de Amarillas, que todas las entradas de cacao a la ciudad de México fueran consignadas en el cabildo y se pagaran al escribano los derechos correspondientes. Asimismo, con base en el dictamen del Consejo de Indias, el rey ordenó al virrey "que no se impida, ni se coarte a los comerciantes de esa ciudad, en poca ni mucha cantidad, la compra de géneros y efectos ultramarinos, y que solo se esté en la mira *si maliciosamente se ocultan o se levantan los precios con exceso insoportable*", el subrayado es mío.⁶³

⁵⁹ Como vimos, en 1747, Manuel Rodríguez de Pedroso prestó 13,600 pesos a interés, al capitán limeño de un navío que, muy probablemente, se dedicaba al tráfico de cacao. Valle Pavón, "Relaciones", 2007, pp. 123, 14. En 1764 el conde de Xala compró 1,242 tercios de cacao de Caracas por 64,584 pesos. Borchart, *Mercaderes*, 1984, p. 113.

⁶⁰ En 1760 el precio de la fanega de cacao de caracas se incrementó de 12 a 13 pesos, en 1761 se elevó a 14 pesos, y en 1768 pasó a 16 pesos. Es posible que como consecuencia de dicho aumento bajaran las ventas a España a partir de 1760, cuando se impuso el primer aumento de precios, aun cuando también puedo haber incluido la entrada a la guerra contra Inglaterra, acaecida en 1761, año en el que se elevaron notablemente las compras por parte de Nueva España. Arcila Farías, 1975, pp. 77 y 127.

⁶¹ Regatonear significa compra al por mayor para vender al por menor.

⁶² El Pardo, real cédula de 4 de febrero de 1761. AGN, Reales cédulas, v. 81-3. En julio de 1759, mientras se realizaban las investigaciones sobre el alza de los precios del cacao, el marqués de las Amarillas nombró a don Manuel Rodríguez de Pedroso, comandante del Regimiento de comercio. El conde era el capitán más antiguo de las dos compañías de granaderos de dicho Regimiento. Representación del marqués de las Amarillas a don Julián de Arriaga, México, 28 de octubre de 1759. AGI, México, 2502.

⁶³ El Pardo, 4 de febrero de 1761. AGN, Reales Cédulas, v. 81-3.

La cédula del monarca se dictó de acuerdo con las leyes y los autores de la época, quienes consideraban que los mercaderes debían ser favorecidos y gozar de muchos "privilegios e inmunidades", dada la importancia de sus actividades y los elevados derechos fiscales que generaban. Asimismo privaba la opinión de que los mercaderes, al cargar y vender al grueso y traficar de unos reinos a otros, pasaban muchos trabajos y solían tener pérdidas donde "esperan crecidas ganancias".⁶⁴ En 1708, en el contexto de la Guerra de Sucesión, el virrey duque de Alburquerque también había pedido la intervención del monarca, ante las quejas que había planteado el consulado de México porque los flotistas ocultaban y estancaban el fierro, el azafrán, el papel, el aceite y la canela para imponer precios exorbitantes con los que ganaban "el doscientos y más por ciento". Entonces Felipe V había reprobado que los comerciantes hicieran "convenciones o monopolios", pero había considerado legítimo que percibieran ganancias del 200 o 300% en un género o especie, porque en otros podían no ganar nada o sufrir pérdidas.⁶⁵

- Consideraciones finales.

El hecho de que el cacao en Nueva España pudiera servir como alimento y equivalente de moneda en las transacciones al menudeo, determinó que fuera el mayor comprador de cacao a nivel mundial en el siglo XVIII. Aun cuando el empleo del cacao como sustituto del dinero tuvo gran relevancia en la economía virreinal, el problema apenas ha sido esbozado por algunos autores. Suponemos que en el siglo XVIII el cacao de Guayaquil fue el que se utilizó como equivalente de moneda, debido a su bajo precio.

Los mercaderes de la ciudad de México dominaron el comercio de cacao, cuya venta en grandes cantidades compensaba su bajo valor por unidad. Los mercaderes del consulado reproducían la relación colonial al favorecer sus propios

⁶⁴ Solórzano y Pereira, libro VI, cap. XIV, núms. 3, 4, 8, pp. 62, 63.

⁶⁵ Real cédula del 22 de junio de 1709. AGN, AHH, 326, fs. 117, 118.

intereses. Aun cuando las autoridades reales trataron de establecer en Nueva España un sistema monetario similar al de la Metrópoli, los mercaderes se opusieron a la emisión de moneda fraccionaria de cobre, con el propósito de concentrar el circulante y obtener mayores ganancias en el comercio al menudeo, mediante el uso del cacao y los tlacos para los intercambios. La existencia de moneda menuda pudo haber favorecido su cambio por reales de plata, lo que hubiera significado para los mercaderes la dispersión de la moneda.

El cacao de Caracas fue el que se adquirió en mayores cantidades de manera legal, motivo por el cual, al parecer, sus precios y la posibilidad de adquirirlo determinaron los precios de los otros tipos de cacao. La prohibición del comercio Pacífico, obligó a comprar los granos de Guayaquil en Veracruz, de manera lícita, mientras que los mercaderes andinos comerciaron en Acapulco con licencias especiales y de manera clandestina.

Un puñado de mercaderes de la ciudad de México se especializó en la compra del cacao, su distribución en la ciudad de México y el interior del virreinato. Vimos cómo los mercaderes más acaudalados y poderosos monopolizaron las compras de cacao en dos momentos previos al incremento del precio del grano de Caracas, el cual, al parecer, regulaba los precios de los otros tipos de cacao. Para ello se valieron de la intermediación de mercaderes de menor jerarquía y de los cajeros de estos. En 1759, el conde de San Bartolomé de Xala, entonces prior del consulado, acaparó las compras de cacao de Caracas y, probablemente, las de Guayaquil. Es probable que Manuel Cozuela haya servido como *hombre de paja* del conde de Xala, quien obtuvo información privilegiada relativa al futuro incremento que presentaría el precio del cacao de Caracas y, desde lustros atrás, traficaba con cacao de Guayaquil. Además, Manuel Cozuela no figuraba entre los mercaderes prominentes del consulado, ni aparece como comprador de cacao en otros años.

La autoridad virreinal se esforzó por impedir el alza desmedida en los precios de los granos, aun cuando la monarquía era partidaria de que los mercaderes obtuvieran ganancias elevadas, muy probablemente, porque el respaldo financiero que le otorgaban cuando tenía urgencia de caudales.